



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



### Proyecto de Solicitud de Informes

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que mediante la Dirección General de Cultura y Educación y/o los organismos que considere competentes conteste los siguientes puntos vinculados al estado del edificio y desarrollo de las clases y actividades de la Escuela Superior Provincial de Danzas Tradicionales Argentinas "José Hernández" de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires)

- 1- Fecha y tipo de clausura (total o parcial) del edificio donde funcionaba, desde 1.982, el establecimiento.
- 2- Detalle de los problemas edilicios y estructurales detectados por los técnicos y profesionales de la Dirección Provincial de Infraestructura de ese organismo que originaron la medida.
- 3- Señale si -en relación con la infraestructura edilicia del bien- se habían realizado inspecciones previas a la disposición que ordenó la clausura. Fecha de las mismas, resultado, grado de deterioro y tipo de problemas encontrados (en caso de verificaciones anteriores.)
- 4- Si previamente habían tomado conocimiento de las deficiencias edilicias del edificio a través de los inspectores de enseñanza competentes que dependen administrativa y funcionalmente de ese organismo.
- 5- Si se ha evaluado la posibilidad de refaccionar el inmueble. En caso positivo indique: Plan de obras, costos y tiempo de ejecución.
- 6- Matrícula actual de alumnos del Establecimiento y matrícula del año anterior (2.011).
- 7- Lugar donde se dictan actualmente las clases teóricas y prácticas.
- 8- Consigne si se ha modificado y/o reducido la distribución y carga horaria de las clases. Carreras y asignaturas alcanzadas.
- 9- Si se realizan relevamientos regulares destinados a conocer las deficiencias y/o necesidades edilicias de los establecimientos educacionales. Periodicidad de los controles.
- 10- Soluciones alternativas previstas para el caso que nos ocupa.
- 11- Cualquier otro dato aclaratorio y/ o complementario que juzgue de interés.

ALDO LUIS MENSI  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## Fundamentos

La Escuela de Danzas Tradicionales Argentinas "José Hernández", fundada en 1948, es un Instituto Superior de Arte con Formación Docente y Técnico Artístico Profesional en Folklore, dependiente de la Dirección de Educación Artística de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Desde sus inicios, su oferta académica incluyó las carreras de Tecnicaturas, Magisterios y Profesorados de Arte en Danza Folklórica con Titulación Oficial y Nacional, que habilita a los graduados a desempeñarse como docentes en el ámbito nacional y en todos los niveles de la enseñanza.

Además de ofrecer cursos de extensión cultural y talleres específicos se dictan las carreras de: Profesorado de Arte en Danza (orientación Danzas Folklóricas) y Tecnicatura Superior de Intérprete Coreógrafo en Tango, implementada en el año 2.010 y única en Latinoamérica.

Debido a los graves problemas edilicios que presenta el inmueble donde funciona desde 1.982 -ubicado en calle 7 entre 59 y Plaza Rocha de la ciudad de La Plata- a principios de Abril del presente año gran parte de las instalaciones fueron parcialmente cerradas y se habría ordenado la clausura de la escuela por disposición de la Dirección General de Cultura y Educación.

No tengo dudas que frente al deterioro avanzado de la estructura edilicia de cualquier establecimiento educativo la medida correcta consiste en ordenar la clausura preventiva en salvaguarda de la integridad física de los concurrentes como modo de evitar accidentes y males mayores, pero debo necesariamente manifestar que llama la atención que se llegue al cierre de un espacio físico destinado a la enseñanza y el aprendizaje de cientos de personas sin haberse ocupado -antes y en el tiempo- de su refacción o haber previsto nuevos espacios.

Más allá de las competencias propias de cada funcionario es lógico pensar que hasta los mismos inspectores de enseñanza de la rama de la cual depende la escuela habrán podido observar u apreciar in situ el estado del edificio. Ninguno de ellos ingresa a ellos sin hacerlo. Asimismo la Dirección de Cultura y Educación cuenta con un área específica (infraestructura).

Conforme datos periodísticos serían alrededor de 900 los alumnos que asisten a la Escuela de Danzas Tradicionales.

Además de la comunidad educativa, distintos actores sociales han expresado su preocupación referido a la continuidad de las clases, las dificultades y trastornos que sufren y la incertidumbre acerca del lugar donde desarrollarán las actividades. El tema es de dominio público.

Sr. Presidente: Desde el inicio de lo tiempos el hombre se manifestó a través de las artes. Sus bailes, sus cánticos y sus creaciones formaron parte de sus costumbres, sus vidas y respectivas historias.

En la fusión de la música folklórica rioplatense y de la música popular urbana se encuentra buena parte de la identidad cultural de los bonaerenses.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

La formación de recursos humanos resulta esencial para transmitir conocimientos, mantener vivas nuestras tradiciones y contribuir a la formación integral de las personas. Asimismo, no hay dudas de la necesidad de contar con espacios físicos adecuados.

La educación artística ha sido un avance importantísimo en el sistema educativo y en la provincia. En la diversidad de opciones y calidad de la educación.

El artículo 115 (Capítulo IV. La infraestructura Escolar) de la ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 26.058 determina:

**“ARTÍCULO 115.-** *La Dirección General de Cultura y Educación tendrá a su cargo la Administración de la infraestructura escolar a través de un organismo técnico administrativo específico a fin de garantizar la construcción y habitabilidad de los espacios necesarios para el desarrollo de la enseñanza. Para el cumplimiento de sus incumbencias, este organismo implementará un sistema de supervisión de la infraestructura escolar en el territorio, designando para ello inspectores de infraestructura regionales, los que aseguran la colaboración, participación y articulación con las funciones específicas que tienen los Consejos Escolares en cada Distrito”.*

De las razones expuestas surge claramente la necesidad de conocer los trabajos que se realizaron para evitar el desenlace que nos ocupa y la proyección futura del establecimiento educativo, por lo que solicito a mis partes la aprobación de la presente iniciativa.

ALDO LUIS MENSÍ  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.